

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25357 HUESCA

Doña María Ángeles Pérez Périz, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º sección y declaración concurso 204/2011, se ha dictado en fecha 14 de julio de 2011, auto de declaración de concurso voluntario de la deudora "Soehico, S.L.", con CIF B-22282560, cuyo centro de intereses principales lo tiene en plaza España, n.º 12, Almunia de San Juan (Huesca).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores, para que comuniquen a la administración concursal designada, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Huesca, 14 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110058502-1